

**ACUERDO NRO. 003 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025  
ASAMBLEA CORPORATIVA**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA REVISOR FISCAL PARA EL PERIODO  
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2027."**

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 25 literal b) de la Ley 99 de 1993 y el literal b) del artículo 13, artículo 53, 57 y 58 de los Estatutos de la CRQ y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia consagro en el artículo 150, numeral 7 como una Competencia del congreso de la República, "Reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales, dentro de un régimen de autonomía"
2. Que como consecuencia de lo anterior se profirió la Ley 99 de 1993 estableciendo en el artículo 23 su naturaleza jurídica así: *"Son entes corporativos de carácter público, creados por la Ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"*.
3. Que el artículo 24 ídem expresa que las Corporaciones Autónomas Regionales estarán compuestas por tres órganos de Dirección: **Asamblea Corporativa**; Consejo Directivo; y Director General.
4. Que el literal b) del artículo 25 de la ley 99 de 1993, precisa que es atribución legal de la Asamblea Corporativa la de elegir el Revisor Fiscal: *"b. Designar el revisor fiscal o auditor interno de la Corporación"*.
5. Que el literal b) del artículo 13 de los Estatutos vigentes de la entidad, reza: *" B. Designar el Revisor Fiscal de la Corporación"*.
6. Que la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío a través de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, llevó a cabo el día 03 de febrero de dos mil veinticinco (2025), la publicación en un periódico de amplia circulación y en la página web de la Entidad la convocatoria para las personas interesadas en fungir como Revisor Fiscal de la Corporación, por el periodo comprendido entre el primero (01) de abril de dos mil veinticinco (2025) al treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintisiete (2027), ello de conformidad a la ritualidad establecida en el artículo 57 de los estatutos corporativos.
7. Que Así mismo, los días del tres (03) al doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se inició el proceso de recepción de hojas de vida con su respectivo soporte de las personas interesadas en participar en la convocatoria. El cierre de dicho proceso se realizó en la misma Oficina Asesora Jurídica el día doce (12) de febrero del presente año a las seis (06:00 pm) de la tarde, y fue liderado por :**CRISTIAN DAVID PULECIO GOMEZ**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Secretario de la Asamblea Corporativa; **ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA**, Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la Entidad, quienes procedieron a corroborar que las hojas de vida recepcionadas, correspondieran a las registradas en la planilla de inscripción.



8. Que superada la etapa de recepción de hojas de vida de las personas interesadas en el proceso sub-examine, se procedió por parte de la Dirección General y con el acompañamiento y apoyo de la Oficina Asesora Jurídica, a verificar los documentos que acompañan los paquetes presentados, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los estatutos de la entidad, actividad que concluyo con la habilitación de 12 de los 13 aspirantes en trámite.

9. Que en reunión Ordinaria de Asamblea Corporativa realizada el día 17 de febrero de 2025, debidamente convocada y citada, se presentó el informe conclusivo de la actividad de verificación de hojas de vida y se explicó en el seno de la asamblea el trámite de publicación, recepción y evaluación efectuada, procediendo los miembros Asambleístas a designar revisor fiscal para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027.

10. Que en virtud de los (07) votos obtenidos a favor, se eligió a la señora **IRENE LEON ALFEREZ** como revisor fiscal para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027.

11. Que la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en virtud de lo expuesto,

**ACUERDA:**

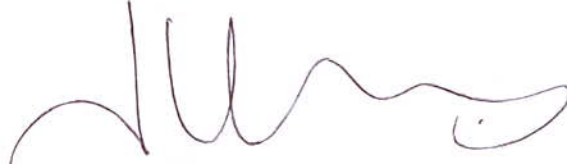
**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a la señora **IRENE LEON ALFEREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.020.734.431 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional de contador público N° 217011-T como revisor fiscal para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra esta decisión no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se firma en Armenia Quindío a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

**Publíquese y cúmplase**

  
**JUAN SEBASTIAN RAMOS VESLASQUEZ**  
Presidente Asamblea Corporativa

  
**CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ**  
Secretario Consejo Directivo